

SECRETARIA. Señora Jueza a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito. PROVEA.

Abril 25 de 2023

JORGE GARCIA PARRA
SECRETARIO (E)



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO –SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Toluviejo, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: EJECUTIVO MENOR CUANTIA

Rad. 2015-00110

Demandante: GUSTAVO ADOLFO BLANCO GARCÍA

Demandado: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO -SUCRE

En atención a la nota de secretaria que antecede, y teniendo en cuenta el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P., esta instancia aprobará la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante el día 17 de abril de 2023 – hora 3:51 p.m. (fls. 56 y ss), por encontrarse ajustada a derecho y sin objeción alguna.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

APRUEBESE en todas sus partes la liquidación adicional del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante el día 17 de abril de 2023 - hora 3:51 p.m. (fls. 56 y ss), que va del día 7 de abril de 2022 hasta el 17 de abril de 2023 por valor de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 71 CENTAVOS M/CTE (\$28.352.428,71).

En consecuencia téngase el valor total de la liquidación del crédito, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 79 CENTAVOS M/L (\$274.383.388,79).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
Jueza



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE**

**Providencia notificada a través de
estado N°58 de fecha 26 de abril
de 2023**

**JORGE ENRIQUE GARCÍA PARRA
Secretario (E)**

**Firmado Por:
Carmen Cecilia Carrillo Anaya
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Tolu Viejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2be260c0c0680ed2314cdae2ea0eb441ee96232e7679371d85aae4d7733a502a

Documento generado en 25/04/2023 09:47:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**